

El proceso de regulación

La Comisión Federal Reguladora de la Energía (Federal Energy Regulatory Commission, o FERC) desempeña un papel clave en el desarrollo de nuevos proyectos de gasoductos en Estados Unidos. Bajo la dirección del Congreso de EE.UU., la FERC regula el transporte interestatal del gas natural. La FERC se encarga de determinar si los proyectos propuestos son necesarios y de interés público y, en última instancia, de autorizar los proyectos. Sus esfuerzos también se extienden a monitorear la conformidad de los mismos con los reglamentos durante su construcción y puesta en marcha.

Para determinar si son necesarios y convenientes para el público, la FERC realiza un examen ambiental exhaustivo de los proyectos propuestos, conforme a la Ley Nacional de Política Ambiental (National Environmental Policy Act, o NEPA). La FERC trabaja en estrecha colaboración con las autoridades federales, estatales y locales, como el Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los EE.UU., el Servicio de Pesca y Vida Silvestre de EE.UU. (U.S. Fish and Wildlife Service), los departamentos estatales de protección ambiental y otras oficinas estatales y locales. Otras partes interesadas, entre ellos los vecinos del proyecto y los propietarios de tierras, también serán invitadas a participar en el proceso de la FERC mediante su asistencia a las reuniones y la presentación de sus comentarios o inquietudes durante determinados momentos del proceso.

Las compañías de gasoductos que soliciten la autorización de sus proyectos deberán presentar una Solicitud de Certificado de Conveniencia y Necesidad Pública (Solicitud de Certificado) ante la FERC. La solicitud describe el propósito y la necesidad comercial del proyecto, la tarifa de transporte que se cobrará a los clientes, las instalaciones propuestas para el proyecto y el cumplimiento con todos los requisitos reglamentarios aplicables. Los solicitantes deberán evaluar alternativas al proyecto, identificar una alternativa preferida y completar un análisis ambiental

completo, incluyendo consultar con las autoridades reguladoras adecuadas, así como examinar datos y realizar estudios de campo. La información obtenida mediante estos estudios y análisis se compilará en un documento conocido como el “Informe Ambiental”, que el solicitante preparará como parte de la Solicitud de Certificado. El Informe Ambiental también detallará todos los demás permisos federales, estatales y locales necesarios para el proyecto, así como las autoridades consultadas para la preparación del Informe Ambiental.

Después, la FERC examinará el proyecto, evaluará su necesidad, las ubicaciones de las instalaciones propuestas y el impacto general de la construcción y operación del proyecto, y presentará un resumen de sus conclusiones ya sea en una Evaluación Ambiental o en una Declaración de Impacto Ambiental, según las directrices de la ley NEPA. Una vez que la FERC determine que el proyecto es necesario y adecuado, expedirá un certificado que autoriza la construcción y operación de las nuevas instalaciones de gas natural interestatales.

El proceso de presolicitud FERC

La FERC ha establecido un proceso colaborador de presolicitud que da a los propietarios de tierras, las oficinas gubernamentales y otras partes interesadas la oportunidad de examinar la información del proyecto e identificar problemas o preocupaciones relativos al mismo antes de que se presente la Solicitud de Certificado ante la FERC, o que se soliciten otros permisos. Esta fase del desarrollo del proyecto se conoce como el proceso de presolicitud.

Los solicitantes pedirán a la FERC que inicie el proceso de presolicitud. Una vez aprobado el proceso, la FERC emitirá un número de expediente para la presolicitud, con el cual todos los documentos públicos relacionados se podrán

(continued)

El proceso de certificación para importantes proyectos de gas natural



identificar y acceder a través de la biblioteca electrónica del sitio web de la FERC (www.ferc.gov).

Durante todo el proceso, el solicitante y la FERC buscarán activamente la opinión de las partes interesadas mediante actividades de alcance público, que incluyen comunicaciones por escrito y reuniones públicas. Los interesados están invitados a participar y compartir cualquier pregunta o preocupación, a fin de que puedan ser abordados antes de la presentación de la Solicitud de Certificado. La FERC también examinará el informe ambiental preliminar del solicitante durante esta etapa del proyecto. La Solicitud de Certificado, una vez presentada, identifica la ruta específica y/o el conjunto de instalaciones y ubicaciones cuya autorización ha sido pedida por el solicitante.

La ley NEPA requiere que la FERC evalúe los impactos ambientales que podrían ser causados por la construcción y operación de las instalaciones propuestas. Al comienzo del proceso de presolicitud, la FERC emitirá un Aviso de Intención (Notice of Intention, o NOI) para preparar una Evaluación Ambiental o Declaración de Impacto Ambiental (“documento ambiental”) para el proyecto propuesto. Con el Aviso de Intención, la FERC iniciará un período de examen en el que instará a las partes interesadas y oficinas gubernamentales a presentar sus comentarios sobre los posibles impactos ambientales que deberían considerarse. La FERC evaluará los comentarios y responderá a cualquier problema durante su examen ambiental. Los comentarios serán incorporados en el documento ambiental de la FERC.

Solicitud del proyecto

Una vez completado el proceso de presolicitud, el solicitante presentará la Solicitud de Certificado para el proyecto, junto con el calendario previsto. Las solicitudes de permisos también serán enviadas a otras oficinas federales, estatales y locales. El proceso de concesión de permisos realizado por estas oficinas suele ofrecer oportunidades adicionales para la participación del público.

Una vez que la solicitud haya sido presentada, la FERC emitirá un nuevo número de expediente (CPO_ -). Al igual que en el proceso de presolicitud, todos los documentos públicos relacionados con la Solicitud de Certificado que son presentados ante la FERC o emitidos por dicha comisión serán accesibles mediante la biblioteca electrónica del sitio web de la FERC (www.ferc.gov). Además, las copias de la solicitud y el informe ambiental serán depositadas en lugares públicos de cada condado afectado por el proyecto, a fin de que todas las partes interesadas tengan la oportunidad de examinar la solicitud y presentar comentarios relativos a la misma. Se enviarán notificaciones sobre la presentación de la solicitud y los lugares donde se podrán examinar los documentos a todos interesados identificados. Los esfuerzos de alcance dirigidos a las partes interesadas se continuarán durante esta etapa del proyecto.

Una vez que la FERC acepte la solicitud, emitirá un aviso de solicitud, y dentro de un plazo de 90 días indicará la fecha en que prevé emitir el documento ambiental que resume los posibles impactos ambientales asociados con el proyecto. Durante su período de examen, la FERC identificará

cualquier aclaración o información adicional que pueda necesitar del solicitante y finalizará su documento ambiental conforme a la ley NEPA.

Después de que la FERC emita el documento ambiental, los interesados tendrán la oportunidad de ofrecer comentarios adicionales sobre el proyecto. La FERC examinará todos los comentarios recibidos y responderá a los mismos, ya sea en un informe ambiental final o, siempre que la FERC concuerde en que el proyecto está en el interés de la conveniencia y la necesidad pública, podrá responder a los comentarios directamente en su autorización del certificado.

Autorización del proyecto

Una vez que la FERC emita el Certificado de Conveniencia y Necesidad Pública, el solicitante deberá:

- Aceptar el certificado dentro del plazo de 30 días;
- Presentar una declaración afirmativa indicando su compromiso de proporcionar capacitación ambiental a todas las personas que trabajarán en el proyecto, y
- Presentar uno o varios planes de ejecución indicando cómo el proyecto cumplirá con las condiciones del certificado.

La construcción del proyecto no puede comenzar hasta que se reciba la autorización de la FERC. El personal de la FERC realizará visitas periódicas durante la construcción para asegurar el cumplimiento continuo, incluyendo una visita hacia el final de la construcción para examinar los esfuerzos de restauración y determinar la necesidad de medidas adicionales. Por último, los solicitantes deberán recibir la aprobación de la FERC para iniciar el servicio de las instalaciones. La supervisión adicional del derecho de paso continuará después de la puesta en servicio de las tuberías, a fin de asegurar el éxito de los esfuerzos de revegetación.

Información adicional

Para obtener información adicional sobre los procesos de presolicitud y Solicitud de Certificado de la FERC, consulte la sección “For Citizens” (para ciudadanos) del sitio www.ferc.gov.

Nuestro compromiso

Spectra Energy se compromete a informar y consultar con todas las partes afectadas durante todo el desarrollo y la construcción del proyecto.

El proceso de presolicitud ofrece a los interesados una serie de oportunidades para plantear sus preocupaciones y preguntas ante la FERC, que incluyen múltiples reuniones con oficinas gubernamentales y reuniones públicas. Esto permitirá la incorporación de las cuestiones y preocupaciones identificadas en nuestra Solicitud de Certificado FERC y otras solicitudes de permisos, y permitirá a la FERC incorporar dichas cuestiones o preocupaciones en su examen del proyecto y su documento ambiental NEPA.

Animamos a todas las personas interesadas a que participen en el proceso de presolicitud y esperamos tener el placer de trabajar con usted.